



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (B.O.C. núm. 186, de 25.09.2014), POR LA QUE SE REVOCA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE VARIOS ASPIRANTES, SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE OTROS, SE MODIFICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA, Y SE REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.**

**ANTECEDENTES,**

**I.** Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de septiembre de 2014, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional de los niveles de Atención Primaria y Atención Especializada, y se aprobaron las Bases por las que se ha de regir la convocatoria (B.O.C. núm. 186, de 25 de septiembre de 2014).

**II.** Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS número 1671/2015, suscrita el 25 de junio de 2015, se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

**III.** Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS número 1075/2016, modificada por las Resoluciones 1276/2016 y 1441/2016, de la misma Dirección General, se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

**IV.** Con fecha de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2016 así como, el 7 de julio y 20 de octubre de 2017 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, que resuelve las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

**V.** El 20 de octubre de 2017 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

**VI.** El 2 de marzo de 2018 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador,





suscrita en la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron el concurso oposición, con la puntuación obtenida en cada una de sus fases.

**VII.** Con fecha 1 de junio de 2018 se publica Resolución de rectificación de errores de la resolución del Presidente del Tribunal Coordinador de 2 de marzo de 2018, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición.

**VIII.** Con fecha de 1 de junio de 2018 se publicó Resolución de este Órgano, número 2092/2018, suscrita en la misma fecha, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 día hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas. Igualmente, mediante la citada resolución se convocó a los aspirantes aprobados para el reconocimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos de capacidad funcional por la Comisión de Evaluación Médica adscrita a la Inspección del Servicio.

**IX.** Con fecha 29 de junio de 2018 se publica Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador por la que se modifica la puntuación otorgada en la fase de concurso de D<sup>a</sup> Julia González Lugo, en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 2 de marzo de 2018, que aprueba los resultados definitivos del procedimiento.

**X.** El 24 de octubre de 2018 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 3999/2018, de la misma fecha, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

**XI.** Recabada por este Centro Directivo la documentación presentada por los adjudicatarios de plaza que atendieron al requerimiento referido en el párrafo anterior, se detecta que no atendieron el citado requerimiento en tiempo y forma, o en su caso no cumplen con alguno de los requisitos preceptivos de la Base quinta de referencia, los siguientes aspirantes:

<b>Apellidos, nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Turno de acceso</b>
López Martínez, José Luis	09356292F	Promoción Interna
Montelongo Hernández, Dorotea	42903115L	Reserva Discapacidad
Muñoz Beato, Esperanza Macarena	28474092T	Libre Acceso

**XII.** Mediante Resoluciones de esta Dirección General de fecha 13 y 16 de noviembre de 2018, números 4265/2018 y 4377/2018 se estiman los recursos de reposición interpuestos por Dña. Vanessa Tejera Álvarez, DNI número 44705089N y Dña. Pilar Sánchez Álvarez, DNI número 13906327K, respectivamente, contra la resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2018, citada en el antecedente X de la presente Resolución.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO,

**PRIMERO.-** La Base Decimocuarta que desarrolla el procedimiento de adjudicación de plazas en el procedimiento selectivo de referencia establece lo siguiente:

*<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.*

*3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.*

*4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superarán el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.*

*5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. Este Órgano decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.*

*6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.*

*Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.*

*7. Adjudicadas las plazas, la Dirección General de Recursos Humanos aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente>>.*

**SEGUNDO.-** En relación a la situación descrita en el epígrafe XI de los antecedentes relativa





a aquellos aspirantes que no atendieron al requerimiento preceptivo o que no cumplen los requisitos de concurrencia, procede que declinen sus derechos de participación, conforme refiere la Base Decimoquinta epígrafe cuarto:

*4. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dictará Resolución motivada, en la que declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.*

A colación de lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base Decimoquinta, apartado 5, corresponde la adjudicación a la siguiente aspirante, D<sup>a</sup> María Soledad González Carrillo, DNI 34790033A:

*(...) con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la plaza será adjudicada a la siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 junio. (...).*

**TERCERO.-** En relación a la situación descrita en el epígrafe XII, relativa a las aspirantes D<sup>a</sup> Vanessa Tejera Álvarez y D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Álvarez, quienes presentaron recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo previsto al efecto, con motivo de su exclusión del proceso selectivo de referencia, se señala que mediante resoluciones de la Dirección General de RRHH número 4265/2018 de 13 de noviembre de 2018 y número 4377/2018 de 16 de noviembre, fue revocada la citada exclusión a sendas aspirantes. También se señala que previo al dictamen de las resoluciones significadas fueron otorgados los correspondientes trámites de audiencia - artículos 123 y 124 Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común - a los aspirantes que pudieran estar afectados por la incorporación de las señaladas adjudicatarias.

El artículo 108 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común establece:

*<< 2. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.>>*

Siendo por lo expuesto que procede aprobar mediante esta resolución una nueva relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo que incluya a las aspirantes aludidas, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto en las bases de la convocatoria.

**SEXTO.-** La Base Cuarta de la convocatoria, relativa a la “Identificación de las plazas





convocadas”, indica en su epígrafe 7 – referido a las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

## RESUELVO,

**PRIMERO.- Declarar la pérdida** de los derechos que pudieran derivarse de la participación en el proceso selectivo de referencia y notificarles la presente resolución, a los siguientes aspirantes:

Apellidos, nombre	DNI	Turno de acceso
López Martínez, José Luis	09356292F	Promoción Interna
Montelongo Hernández, Dorotea	42903115L	Reserva Discapacidad
Muñoz Beato, Esperanza Macarena	28474092T	Libre Acceso

**SEGUNDO.- Revocar la pérdida de derechos de participación en el proceso selectivo de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, declarada mediante resolución de este Centro Directivo de 24 de octubre de 2018, a las siguientes aspirantes:

Apellidos, nombre	DNI	Turno de acceso
Sánchez Álvarez, Pilar	13906327K	Reserva Discapacidad
Tejera Álvarez, Vanessa	44705089N	Libre Acceso

**TERCERO.- Incluir en la relación de aspirantes aprobados**, en el proceso selectivo de referencia, para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, a Dña. M<sup>a</sup> Soledad González Carrillo, DNI número 34790033A, en el turno de Libre Acceso.

**CUARTO.- Acumular** la plaza reservada para su cobertura por el Turno de Promoción Interna que no ha sido cubierta, a las 161 plazas que ya se habían acumulado desde este turno en la Resoluciones anteriores de esta Dirección de Recursos Humanos número 2092 /2018 de 01 de junio de 2018 y 3099/2018 de 24 de octubre de 2018, al sistema general de acceso libre. El número total de plazas reservadas para su cobertura por el Turno de Promoción Interna, que no han sido cubiertas en virtud del presente proceso selectivo y se acumulan al sistema general de acceso libre queda fijado en 162 plazas.

**QUINTO.- Modificar** la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la función administrativa, convocada por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 23 de septiembre de 2014 (BOC nº 186 de 25 de septiembre de 2014) en los siguientes términos. El resto de destinos adjudicados en virtud de la Resolución de este Órgano de 24 de octubre de 2018, número 3999/2018, se mantienen conforme se dispone en la misma.





### 1.- Turno: Reserva Discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Final	Plaza adjudicada		
			Código	Denominación	Nivel Asist.
34896993J	MASDÍAS BONOME, MARÍA DEL CARMEN	52,3767	9679310	GERENCIA S.S. DE LANZAROTE - TODAS LAS ZONAS BÁSICAS DEL ÁREA DE SALUD	Atención Primaria
78403527T	CHINEA SEGREDO, JOSE MANUEL	51,9677	9679710	GERENCIA S.S. DE LA GOMERA - TODAS LAS ZONAS BÁSICAS DEL ÁREA DE SALUD	Atención Primaria
43377541R	PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	50,8151	9623510	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	Atención Primaria
13906327K	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, PILAR	49,5205	9623910	VALLE GRAN REY	Atención Primaria
46900421V	NÚÑEZ IGLESIAS, EDUARDO	48,7428	9623810	VALLEHERMOSO	Atención Primaria

### 2.- Turno: Libre Acceso

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Final	Plaza adjudicada		
			Código	Denominación	Nivel Asist.
07552936N	MARTINEZ HARO, JOSE DANIEL	73,4829	10463610	PUERTO DE LA CRUZ II (CASCO - BOTÁNICO)	Atención Primaria
42806488S	MARTINEZ ROMERO, PILAR	71,1301	9687910	ARRECIFE II	Atención Primaria
43376419Y	MARTIN DIAZ, MARIA NURIA	68,5855	9602910	PUERTO DE LA CRUZ I (LA VERA - SAN ANTONIO)	Atención Primaria
43366812J	YANES GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	68,4468	9602210	SANTA ÚRSULA	Atención Primaria
78674799X	SUAREZ PEREZ, MARIA YOLANDA	67,9250	9602110	VICTORIA ACENTEJO	Atención Primaria
43785426G	VAQUER SUAREZ, ENCARNACION	63,5685	9672410	LA LAGUNA I (LA CUESTA - BARRIO DE LA CANDELARIA)	Atención Primaria

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27 – 928 21 71 29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

6 de 8







42062683F	PERERA PÉREZ, MARIA CANDELARIA	62,9932	10462610	SANTA CRUZ IV (CABO LLANOS - MERCADO)	Atención Primaria
46644131Q	HURTADO ÁLVAREZ, MARÍA TERESA	60,9859	9669910	SANTA CRUZ V (BARRIO DE LA SALUD)	Atención Primaria
44705089N	TEJERA ALVAREZ, VANESSA	60,3034	9691710	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENTURA	Atención Especializada
43796856A	PEREZ SANTOS, CLAUDINA	59,6255	9675110	GÜÍMAR	Atención Primaria
43776017W	PEREZ HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	57,9984	9678010	GRANADILLA	Atención Primaria
45438588H	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CRISTO	57,5518	9600110	ARONA II	Atención Primaria
43781956F	DIAZ PEREZ, MANUEL MIGUEL	57,4946	9525410	ARONA I - VILAFLORES	Atención Primaria
34790033A	GONZALEZ CARRILLO, MARIA SOLEDAD	57,4503	9606110	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA	Atención Especializada

**QUINTO.- Requerir a Dña. Vanessa Tejera Álvarez, Dña. M<sup>a</sup> Soledad González Carrillo y Dña. Pilar Sánchez Álvarez, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este Órgano la siguiente documentación (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):**

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.





**SEXTO.-** Ordenar que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

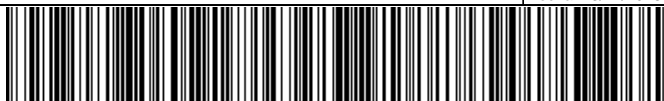

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, nº 1  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27 – 928 21 71 29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

8 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/11/2018 - 11:20:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4538 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 23/11/2018 11:50:20	Fecha: 23/11/2018 - 11:50:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LVEjyTewP1GBJdMhmUAZ__ngOqaGgmUx	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2018 - 11:51:28	